

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION ANUAL
DEL 01-10-2019 AL 31-12-2019

1.- PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		2.- RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
3.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: - Implementar un plan de modernización y fortalecimiento institucional.			
4.- POLITICAS: Defensa jurídica / Mejora Normativa			
		6.- MEDICIÓN DE ACTIVIDADES	
5.- PRODUCTO	6.1. AVANCE REPORTADO (%)	6.2. AVANCE VERIFICADO (%)	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS A MARZO 31 DE 2019
Servicio de defensa jurídica del IGAC <u>INDICADOR:</u> Cumplimiento del servicio de defensa jurídica del IGAC Meta: 100%	25%	0%	Actividades: 1- Actualizar la política de daño antijurídico: Esta actividad ya se cumplió con la expedición de la Resolución No. 776 del 28 de junio de 2019, mediante la cual se actualiza la política del daño antijurídico. 2-Socializar la política de daño antijurídico mediante TIPS bimestrales: El día jueves 19 de marzo del presente año, de manera personal solicitamos la información necesaria para efectuar el presente seguimiento ante la Oficina Jurídica, el día viernes 20 de marzo, mediante correo electrónico se reiteró la solicitud ya que a pesar de que contestaron la solicitud, no remitieron las evidencias, el día 24 de marzo, nuevamente se requirió mediante correo electrónico; el día 25 de marzo, la Oficina Jurídica envió un soporte sobre el control del estado de un proceso judicial, no siendo suficiente para evidenciar la gestión adelantada para todas las actividades; ese mismo día 25 de marzo, se envió correo electrónico señalándole lo dicho anteriormente y describiendo cada uno de los productos y actividades sobre los cuales se deben remitir los soportes; al no contar con respuesta a la fecha de elaboración del presente informe, y por otra parte, al no encontrar las evidencias cargadas en el documento compartido en la DRIVE dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, no es posible validar el avance de ejecución.



			<p>3- Atender las actuaciones en los diferentes procesos judiciales en que sea parte el IGAC: De igual manera que para la actividad anterior, al no contar con las evidencias no podemos validar el avance de ejecución.</p> <p>4-Verificar la incorporación de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones del IGAC en el EKOGUI: Se mantiene las mismas observaciones referidas anteriormente.</p>
<p>Servicio de apoyo jurídico a las áreas técnicas del Instituto</p> <p><u>INDICADOR:</u> Cumplimiento servicio de apoyo jurídico a las áreas técnicas del Instituto. Meta: 100%</p>	25,3%	10%	<p>1- Atender todas las solicitudes, peticiones y/o consultas dentro del término legal dispuesta para las mismas: No se reportó las evidencias de esta actividad en el documento compartido en la DRIVE que puso a disposición la Oficina Asesora de Planeación, motivo por el cual no se valida el avance de ejecución.</p> <p>2- Compilación digital en relación con los conceptos jurídicos que se generen para el IGAC: De igual manera que para la actividad anterior, al no contar con las evidencias no podemos validar el avance de ejecución.</p> <p>3- Divulgar por los canales de comunicación institucionales los conceptos y posiciones emitidos.: En día 21 de noviembre la doctora Julia Andrea Aranguren remitió dos correos electrónicos el primero con información de Lineamientos en materia de Defensa Judicial y el segundo sobre Lineamientos de atención a las actuaciones judiciales por razón por la Ley de reparación a víctimas. El día 11 de diciembre, el funcionario Omar Maldonado envió dos correos electrónico mediante los cuales socializó conceptos jurídicos sobre el régimen para los Distritos Especiales, Ley 1617 de 2013 y Ley 1447 de 2011, cumpliendo con las actividades propuestas para el cuarto trimestre de 2019. Por lo cual se valida un avance de ejecución del 10 % para esta actividad.</p>
TOTAL	50%	10%	

7.- EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y EJECUTADOS POR LA DEPENDENCIA: No se contó con la documentación o soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades propuestas en su Plan de Acción Anual para el cuarto trimestre del año 2019, razón por la cual, no se valida ningún avance en la ejecución.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



8.- RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Cumplir los términos establecidos para cargar la información en el documento compartido DRIVE dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, que permita evidenciar la gestión adelantada y reportada por cada proceso en el Plan de Acción Anual.

9.- FECHA: 26 de marzo de 2020

AUDITOR: Ricardo Mauricio Burbano Acosta

10.- FIRMA:

JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO, Jefe Oficina de Control Interno. _____

NOTA: EL “INDICADOR VERIFICADO (%)” ES EL QUE CALCULA EL FUNCIONARIO AUDITOR DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL REPORTADO POR CADA DEPENDENCIA.